

OBJETO SOCIAL Y FUNCIONES

Objeto social ASISTENCIA INTEGRAL TRIBUTARIA, S.A.

Tal y como se detalla en el artículo 2 de los Estatutos las principales **funciones** de ASISTENCIA INTEGRAL TRIBUTARIA, S.A. (ASISTA CANARIAS), anteriormente, Grecasa son las que constituyen su objeto social:

- a) Actuar como entidad colaboradora en la gestión de los órganos de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, en el sentido que se recoge en el artículo 8.3 del Real Decreto 1634/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- b) Concertar con todo tipo de entidades públicas o privadas actuaciones tendentes a la realización de los objetivos de la Sociedad, así como a la realización de los objetivos de dichas entidades públicas o privadas (que es la actividad principal; CNAE: 8411).
- c) Asesorar por cualquier medio a todo tipo de entidades públicas y privadas, ya sean personas físicas o jurídicas, y a los particulares que lo requieran en materia tributaria, administrativa y de recaudación.
- d) La actividad de consultoría, asistencia técnica y prestación o gestión de servicios públicos y privados en materia tributaria, administrativa y de recaudación.
- e) La consultoría informática y el análisis, diseño, programación y mantenimiento de aplicaciones informáticas en materia tributaria, administrativa y de recaudación, y la grabación de documentos tributarios por cualquier medio.
- f) La realización de campañas publicitarias relacionadas con materias tributarias, administrativas y de recaudación, utilizando para ello cualquier medio de comunicación social o soporte escrito, audiovisual o electrónico que en cada caso se estime más conveniente. La edición, diseño, distribución y comercialización por cualquier medio de todo tipo de publicaciones en materia tributaria y de recaudación y la programación, diseño y ejecución de cursos y seminarios en materia tributaria, administrativa y de recaudación.

Servicio de apoyo a la contratación Tecnológica de la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos

- a) Elaboración de borradores de pliegos administrativos de contratación que le sean encargados por la Dirección General de Transformación Digital de los Servicios Públicos del Gobierno de Canarias, así como de todos los informes que sean precisos para la tramitación posterior.

- b) Análisis económico de la contratación, proponiendo, en su caso, el desarrollo o modificación de los aspectos económicos de la documentación preparatoria de los contratos.
- c) Análisis de los contratos tecnológicos de las distintas áreas del Gobierno de Canarias.
- d) Propuesta de mejoras y armonización u homogenización en la contratación tecnológica del Gobierno de Canarias.
- e) Propuestas de reestructuración presupuestaria del Presupuesto de la Dirección General de Transformación Digital del Gobierno de Canarias, o de otras áreas del Gobierno a fin de adecuarlos a nuevas necesidades.
- f) Colaboración en la elaboración de herramientas tecnológicas en materia de contratación.

Tales actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad bien de forma directa, o bien en cualquier otra forma admitida en Derecho, tal como la participación en calidad de socio en otras entidades de idéntico o análogo objeto.

Artículo 2 bis. - Condición de medio propio personificado de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas o dependientes a la misma.

Estatutos de ASISTA CANARIAS [.pdf](#)